PERIODO MEDIO DE PAGO

Junio de 2026

El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante el mes de junio de 2026, para las operaciones corrientes, fue de 8,92 días, y para las operaciones de capital, fue de 18,60 días, siendo el plazo máximo de pago de 30 días desde la conformidad con el objeto de la prestación.

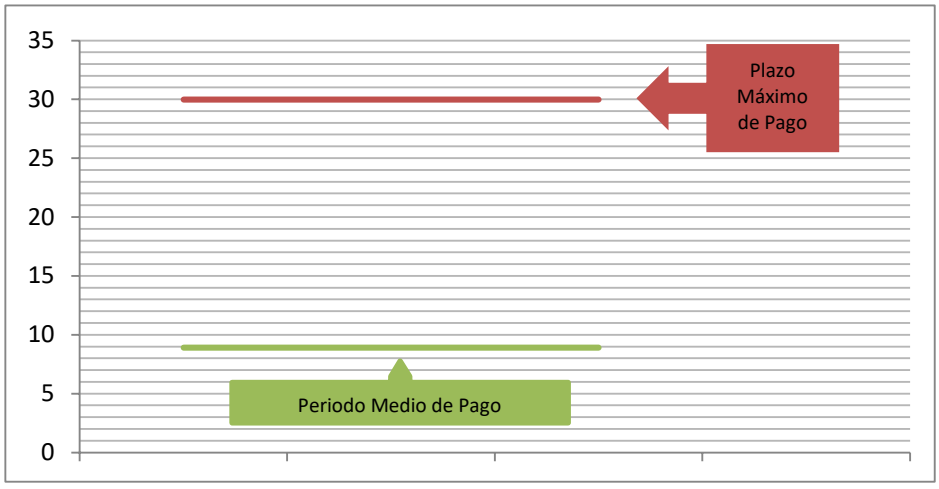
Los datos (*en miles*) del mes de junio han sido:

OPERACIONES CORRIENTES

	Importe Total	Ratio
Operaciones pagadas	516,71 €	10,47
Operaciones pendientes de pago	226,04 €	5,37

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{6623{,}79}{742{,}75} = 8{,}92$$



OPERACIONES DE CAPITAL

	Importe Total	Ratio
Operaciones pagadas	484,62 €	19,39
Operaciones pendientes de pago	29,64 €	5,77

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{9567{,}8}{514{,}26} = 18{,}60$$

